



## Introducción

Pese a las visiones dramáticas que dominaron los medios de comunicación, en 2014 la negociación colectiva ha demostrado, por decimo año consecutivo, su capacidad para articular en forma consistente los intereses de trabajadores y empresas, en un marco de diálogo social fecundo. En un contexto económico más complejo, ya a principios del mes de julio se cerraron la mayoría de los acuerdos, en un marco de escasa conflictividad laboral. **Se establecieron incrementos de remuneraciones equilibradas entre la necesidad de los trabajadores de sostener el poder adquisitivo del salario y el requerimiento de las empresas de no afectar condiciones de sustentabilidad económica.**

En este sentido, en el presente informe se analizan sintéticamente los acuerdos salariales negociados en paritarias para el año 2014. Se evalúan 19 acuerdos y convenios colectivos de los principales sindicatos que establecieron aumentos para el presente año<sup>1</sup>.

El análisis se realiza sobre la base del concepto de salario conformado de convenio que incluye el básico, los adicionales de carácter general y las sumas fijas remunerativas y no remunerativas establecidas en los convenios respectivos.

La medición del incremento del salario conformado de convenio se realiza a través de dos indicadores:

- La variación del salario entre el valor del último mes de vigencia del acuerdo 2014 y el mes previo al inicio del acuerdo. Se trata del indicador más utilizado en las negociaciones salariales.
- La variación del salario promedio durante la vigencia del acuerdo 2014 con respecto al salario mensual vigente antes del inicio del nuevo acuerdo. Este indicador que sintetiza el incremento total durante el período anual, tiene en cuenta las etapas pautadas y las sumas extraordinarias. Representa el incremento promedio a lo largo de la vigencia del acuerdo.

---

<sup>1</sup> Los sectores que firmaron al momento de elaborar el presente informe son: metalúrgicos, entidades deportivas y civiles, construcción, gráficos, textiles, encargados de edificio, madera, alimentación, plásticos, comercio, bancarios, calzado, químicos, administración pública, indumentaria, transporte de pasajeros, aceiteros, camioneros y carne.

En primer lugar, se realiza una descripción de la dinámica general de la negociación colectiva en 2014. Luego, se evalúan los aumentos salariales en los distintos convenios y acuerdos. En el tercer apartado, se incluyen algunas reflexiones generales. Finalmente, en el anexo se presenta una descripción detallada de las características de cada acuerdo salarial.

### ***Dinámica general de la negociación colectiva en 2014***

Durante la primera mitad del año se cerraron los acuerdos salariales de los sectores que concentran a la mayoría de los trabajadores en relación de dependencia. Así, **2014 es el décimo año consecutivo en el cual se convalida el rol central que adquiere en nuestro país la definición de las condiciones laborales a través del diálogo social entre trabajadores y empleadores, constituyendo un hito para las relaciones laborales en la Argentina.** Nunca antes en la historia de nuestro país, se verificó un período tan extenso de negociación colectiva de condiciones salariales y laborales. De este modo, la negociación a través de paritarias se consolida como un método habitual y permanente para la canalización de las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores.

A pesar de que la negociación colectiva de este último año se desarrolló en el marco de una coyuntura económica con perturbaciones, los acuerdos salariales se firmaron en un contexto general de reducida conflictividad laboral, con algunas excepciones. Se definieron aumentos acordes a las demandas de los trabajadores y a las condiciones económicas de las empresas. Esto desmiente enfáticamente las visiones catastróficas agitadas por algunos sectores que anunciaban, por un lado, que el Gobierno Nacional impondría un techo a las paritarias, o bien por el otro, que las negociaciones colectivas se desmadrarían con aumentos salariales siderales y una extensión masiva de la conflictividad laboral.

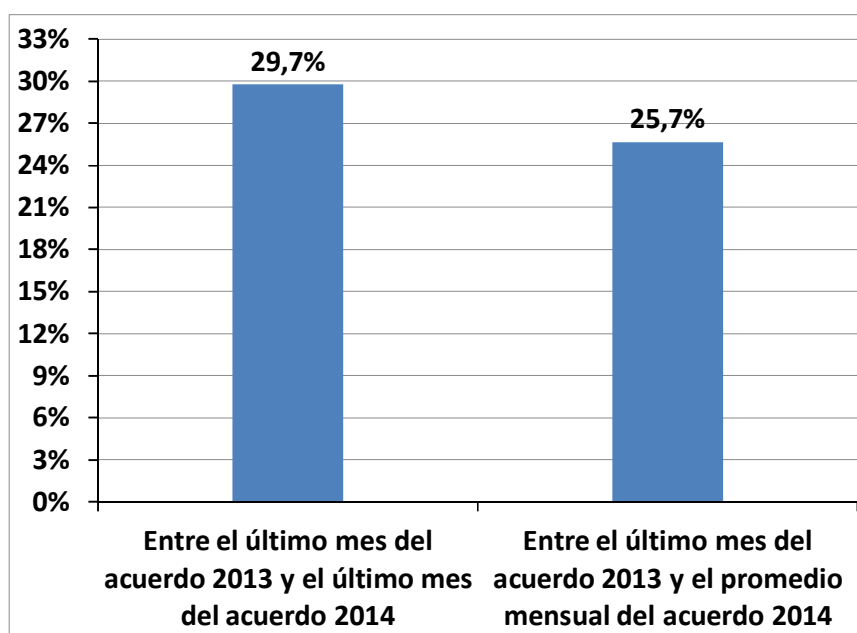
Los sectores que han difundido y siguen fogueando estas manifestaciones olvidan, por lo menos, contextualizar el análisis en función de la evolución del salario real pactado en los convenios de los últimos años (para no considerar el significativo crecimiento del poder de compra de los trabajadores desde 2003). Pero, además, demuestran un profundo desconocimiento de la dinámica de la Negociación Colectiva y de la evolución del salario acordado en el marco de ellas.

El salario que surge de las paritarias reconoce habitualmente una dinámica heterogénea, propia de la impresión otorgada por los respectivos actores sociales que forman parte de la negociación y condicionada también en parte, por las características del sector y los resultados obtenidos en cada actividad económica. En este sentido, es necesario considerar la variedad de formas que adquiere el incremento salarial definido en cada negociación: fragmentación de los aumentos salariales en distintas etapas, incorporación de sumas fijas de pago único, modificación de los adicionales, creación de nuevas categorías laborales, acompañadas a veces por la modificación

o mejora de alguna de las condiciones de trabajo, son todas expresiones, no siempre reconocidas por los analistas que se traducen en aumentos de los ingresos de los trabajadores.

Considerando el conjunto de estas dimensiones, se observa que los acuerdos salariales alcanzados durante el presente año establecieron un aumento promedio ponderado<sup>2</sup> del 29,7%, entre el valor final de los acuerdos del año pasado y el valor final de los acuerdos de 2014 (denominado en el gráfico “Entre el último mes del acuerdo 2013 y el último mes del acuerdo 2014”).

**Grafico Nº 1 | Incremento porcentual del salario conformado de convenio definido en los acuerdos salariales de 2014. Promedio ponderado de los sectores que acordaron a julio de 2014.**



**Fuente:** MTEySS, en base a Convenios y Acuerdos firmados en 2014.

Por su parte, como se desarrollaba anteriormente, los acuerdos incluyen diversos instrumentos que impactan en el incremento efectivo del salario, y por esto es importante considerar también la magnitud promedio del aumento en el año 2014. Así, se calcula el promedio de los valores salariales a lo largo de la vigencia de los acuerdos (incluyendo el efecto de la percepción de los aumentos en etapas y el pago de sumas extraordinarias). En este caso, el incremento promedio de lo negociado hasta el presente alcanza al 25,7% (en el gráfico se lo denomina “Entre el último mes del acuerdo 2013 y el promedio mensual del acuerdo 2014”).

<sup>2</sup> Promedio ponderado de acuerdo a la cobertura en cantidad de trabajadores de cada uno de los convenios colectivos evaluados.

## La negociación colectiva por sector de actividad

De los 19 convenios y acuerdos analizados, se advierte que el aumento salarial, entre el valor final del acuerdo 2013 y el valor final del acuerdo 2014, aplicado con mayor frecuencia se encuentra en el tramo comprendido entre 27% y 31%. En efecto, dos tercios de los acuerdos analizados (12 de los 19) establecieron un incremento de esa magnitud. De este modo, sólo una tercera parte estableció subas superiores al 31%, entre ellos se encuentra: Alimentación, Camioneros, Maestranza, Químicos y Sanidad.

**Tabla Nº 1 | Incremento porcentual del salario conformado de convenio definido en los acuerdos salariales de 2014, según sector de actividad.**

Sector de actividad	Variación porcentual del salario de convenio	
	Entre el último mes del acuerdo 2013 y el último mes del acuerdo 2014	Entre el último mes del acuerdo 2013 y el promedio mensual del acuerdo 2014
	2014	acuerdo 2014
Administración pública	28%	26%
Bancarios	29%	27%
Calzado	32%	23%
Camioneros	33%	26%
Carne	30%	24%
Comercio	27%	25%
Construcción	29%	23%
Entidades deportivas y civiles	30%	23%
Gráficos	31%	26%
Indumentaria	31%	25%
Maestranza	33%	27%
Metalúrgicos	30%	25%
Pasteleros	32%	27%
Plásticos	30%	20%
Producción de alimentos (Golosinas y galletitas)	35%	31%
Químicos	37%	31%
Sanidad	34%	28%
Textiles	30%	26%
Transporte de pasajeros (corta y media distancia)	31%	30%

Fuente: MTEySS, en base a Convenios y Acuerdos firmados en 2014.

**Los tres sectores más importantes en términos de cobertura de trabajadores** –Comercio, Construcción y la Industria Metalúrgica– que explican más de la mitad de los asalariados alcanzados por las negociaciones evaluadas en el presente informe, definieron aumentos

salariales cercanos al 30%.

**Cabe destacar que la gran mayoría de los sectores acordaron incrementos de remuneraciones por un plazo de 12 meses**, otorgando previsibilidad a los trabajadores sobre la percepción de ingresos durante el transcurso de la vigencia del acuerdo.

**Los sindicatos y las empresas recurrieron a distribuir los aumentos salariales en etapas**, con la finalidad de amortiguar el impacto financiero y la incidencia del costo laboral. En casi todas las negociaciones (17 de 19 acuerdos) se fraccionó el aumento salarial entre 2 y 4 etapas, otorgando el incremento más importante en la primera. El fraccionamiento en 2 momentos fue el criterio más utilizado (en más del 50% de los acuerdos). Por su parte, en 5 acuerdos se establecieron mejoras en 3 períodos, mientras que en un solo caso el incremento se efectivizará en 4 etapas (Químicos). Finalmente, en dos acuerdos se definió que el incremento salarial se otorgue en su totalidad a partir de un determinado mes (Bancarios y Transporte de pasajeros).

**La mayoría de las negociaciones en las distintas ramas analizadas decidieron completar la aplicación de la suba salarial total durante el transcurso de 2014.** Por su parte, en tres acuerdos (Camioneros, Maestranza y Sanidad) el incremento total se efectivizará en forma completa en los primeros meses de 2015. En el caso de Camioneros y Sanidad, lo acordado establece un aumento del 7% para los meses de febrero y marzo de 2015, respectivamente.

Por otro lado, en **la mayoría de las discusiones paritarias (12) se establecieron pagos por única vez de sumas no remunerativas.** En algunos casos se acordaron como anticipo del acuerdo salarial general, o en otros, para mejorar los ingresos de los trabajadores hacia fin de año (período que coincide con las fiestas y el inicio de las vacaciones). Esta suma extraordinaria se ubica, según los convenios, entre \$900 (Indumentaria) y \$7.100 (Bancarios). El sindicato de los trabajadores Bancarios acordó el pago de una compensación de \$1.600 a principio de año y el pago de \$5.500 con motivo de celebrarse el día del trabajador bancario durante el mes de noviembre (ambos conceptos suman los \$7.100). Destaca también el acuerdo de Pasteleros que definió el pago de una suma extraordinaria anual de \$5.200 que se hará efectiva en 4 pagos (mayo, junio, julio y diciembre del corriente año).

**El incremento salarial que resulta del promedio de los valores establecidos durante la vigencia del acuerdo 2014 (incluyendo en este caso las sumas extraordinarias),** indica diferencias frente al indicador de variación salarial utilizado previamente. En todos los sectores, el porcentaje de aumento salarial es más bajo porque se tiene en cuenta el efecto en los ingresos de los trabajadores y en el costo laboral de los empresarios de fraccionar en diferentes etapas el aumento salarial final acordado.

En este sentido, se observa que las subas acordadas presentan menor incidencia en el incremento promedio durante la vigencia del acuerdo: i) cuando más fragmentada sea la

aplicación del aumento; ii) cuanto menor sea la proporción del aumento en la primera etapa en relación al incremento global; iii) y cuanto más tiempo se extiende la aplicación completa del acuerdo.

**Algunas negociaciones cerraron con porcentajes de incremento salarial entre el valor inicial y final del acuerdo claramente superiores al promedio**, pero por algunos de los motivos mencionados, la suba efectiva se reduce significativamente al computar el valor promedio del salario que recibirán los trabajadores durante la vigencia del acuerdo. Estos son los casos, por ejemplo, de los acuerdos en Calzado que pasa de un incremento del 32% (“punta a punta”) al 23% (promedio real que percibirán los asalariados durante la vigencia de lo acordado), y de Camioneros que pasa del 33% al 26% como incremento del promedio salarial que cobrarán a lo largo del acuerdo 2014 en relación al último mes de lo convenido en el 2013.

En cambio otros sectores, como Comercio y Administración Pública, mostraron escasas diferencias entre el incremento salarial resultante entre el valor inicial y el final del acuerdo, y el promedio durante su vigencia.

**El salario conformado promedio de la categoría inferior de convenio** de los 19 acuerdos analizados, alcanza (una vez aplicados todos los aumentos acordados), un valor de \$8.197. El nivel salarial más bajo se encuentra en \$6.211 de la Administración Pública Nacional y el salario inicial más alto es el de Bancarios, que alcanza a \$11.549.

Se identifican sectores que presentan salarios mínimos superiores a los \$9.000 (Comercio, Químicos) y dos que registran salarios de categoría inferior mayor a los \$10.000 (Transporte de pasajeros y Bancarios).

**En dos acuerdos se definió un “salario mínimo garantizado”** que plantea un ingreso mínimo de referencia para los trabajadores de la actividad. Este criterio fue aplicado en el caso del sector bancario y del sector metalúrgico, donde el “salario mínimo garantizado” fue fijado en \$11.549 y \$ 6.400, respectivamente.

### **Reflexiones finales**

La información analizada en este informe muestra que la dinámica de la negociación colectiva en 2014 presenta un conjunto de características y alcances que merecen ser destacados:

- Con los acuerdos celebrados en 2014, se cumplen 10 años consecutivos de vigencia plena de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios para la definición de salarios y condiciones laborales. En la historia Argentina no se registra ningún otro período tan extenso de aplicación continua de esta institución laboral clave para el efectivo ejercicio de los valores democráticos en las relaciones laborales.

- Además de la inexistencia de pisos y techos (siempre anunciados y nunca concretados), es importante destacar la heterogeneidad de las paritarias en términos de resultados, procesos, estrategias y estructura que, por lo tanto, no admiten la simplificación y generalización con que se intenta presentar el funcionamiento cotidiano de las negociaciones entre empresarios y representantes de los trabajadores.
- Pese a la existencia de un contexto económico más complejo que en años anteriores, los acuerdos salariales se negociaron con normalidad, sin alteraciones importantes respecto a años anteriores. En la mayoría de los sectores, la conflictividad laboral fue acotada y no afectó el desenvolvimiento habitual de las actividades productivas.
- A pesar de los pronósticos sombríos que muchas voces levantaron, **los incrementos salariales acordados libremente entre las partes fueron, en general, consistentes con el doble objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y no afectar la sustentabilidad económica de las empresas.**

**Anexo: "Características de los acuerdos salariales 2014"**

Convenio colectivo	Características de los acuerdos 2014
Administración pública	Incremento del salario de 28,15% en dos instancias: junio (16,5%) y agosto (12%) acumulativos.
Alimentación	Aumento del 35% de la escala salarial: 20% en mayo y 15% en septiembre no acumulativo, y una suma extraordinaria no remunerativa por única vez de \$1.500 en enero 2015.
Bancarios	Incremento del 27% para enero y febrero y una compensación de \$1.600; a partir de marzo, el incremento es del 29%. Los adicionales propios del convenio, aumentan en igual proporción. El día del bancario en noviembre se cobra una suma extraordinaria no remunerativa de \$5.500.
Calzado	Incremento salarial del 20% desde junio 2014 y 10% acumulativo desde diciembre. Se otorga una suma fija extraordinaria variable según categoría.
Camioneros	Aumento salarial no acumulativo de 18% en julio, 8% en noviembre y 7% en marzo 2015.
Carne	Aumento salarial de 14% desde abril, 8% desde julio y 8% desde diciembre. Se otorga una suma complementaria de \$1.300 a pagar en cuatro tramos, comprendidos en el periodo dic-14 / mar-15.
Comercio	Se fija un 27% de aumento en dos tramos no acumulativos (se aplicará un 17% a partir de los salarios de abril y el 10% restante con los sueldos de septiembre), además del pago de dos sumas fijas no remunerativas de \$ 1.200, que se abonan en los meses de julio y noviembre.
Construcción	Incremento salarial del 15% a partir de abril, que se aplicará sobre los salarios básicos conformados vigentes en marzo de 2014, y un incremento del 10% a partir de julio, que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes en junio.
Entidades deportivas y civiles	Aumento salarial de 15% desde enero y otro 15% desde julio.
Gráficos	Incremento salarial de 18% desde abril y 11,5% desde agosto.
Indumentaria	Aumento de los básicos de 15% desde abril y 10% acumulativo desde octubre. Se establece una suma extraordinaria no remunerativa de \$900 en diciembre 2014.
Maestranza	Incremento de los salarios de 18% desde julio, 8% desde octubre y 7% desde febrero.
Metalúrgicos	Se incorpora la suma fija no remunerativa del Acuerdo 2013 a los salarios básicos. Aumentan los salarios básicos en 15% desde abril y 10% acumulativo desde julio. Asimismo, se fija el salario mínimo garantizado de \$5.750 desde abril y \$6.400 desde julio 2014.
Pasteleros	Aumento salarial de 25% desde agosto y 7% desde noviembre 2014. Se establece una gratificación extraordinaria no remunerativa de \$5.200, en 4 veces (en mayo y junio, \$1.200 cada mes, \$1.800 en julio y \$1.000 en diciembre).
Plásticos	Aumento de los salarios básicos en 3 etapas: julio, octubre y noviembre 2014. Además, se establece una gratificación extraordinaria no remunerativa de \$3.600 en 3 meses: abril, mayo y junio 2014 de \$1.200 por mes.
Químicos	Aumento salarial en 4 etapas: mayo, julio, septiembre y diciembre 2014. Se estableció un aumento en las sumas fijas remunerativas mensuales y una suma no remunerativa extraordinaria para diciembre 2014 de \$3.960.
Sanidad	Aumento salarial en 3 etapas: julio y octubre 2014 y enero 2015.
Textiles	Aumento de la escala salarial de 18% desde junio y 10% desde octubre.
Transporte de pasajeros (corta y media distancia)	Aumento de la escala salarial de 28% y dos sumas fijas de \$1.100 en julio y diciembre.